



Oficio N° DE-091-2016

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de Abril 2016

Abogada

Alejandra Isabel Medina Alcántara

Secretaria General

Presente

Abogada Medina:

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la Resolución **CTA/87/05-04-2016** emitida por los Directores Especialistas del Instituto, en Sesión Ordinaria Celebrada el día 05 de abril del de 2016, según Acta N° 014-2016

Resolución No. CTA-87/05-04-2016 El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, a los 05 días del mes de abril del dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDO (1): Que mediante Decreto Legislativo No. 247-2011, de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil once (2011), se aprobó la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, la cual establece en el artículo 9 que el Órgano Superior de Administración y Ejecución, será el Directorio de Especialistas para la Administración del INPREMA, que para efectos de la Ley se denominará el Directorio.

CONSIDERANDO (2): Que en sesión del ocho (8) de Mayo de dos mil doce (2012), y mediante Resolución CI No. 243/08-05-2012, se nombró, con base al artículo 128 del Decreto Legislativo 247-2011, como Directores Especialistas del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio a los señores **ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES**, **NESSY ELDENIDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ** y **CÉSAR GUIOVANY GUIFARRO**, designando como Presidente al Licenciado **ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES**.

CONSIDERANDO (3): Que mediante Instrumento Público No. 34 autorizado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., en fecha once (11) de Mayo del 2012 por el Notario **JOSE ANTOLÍN CAYETANO BERNARDEZ**, e inscrito bajo el Número 96 del Tomo 104 del Registro Especial de Poderes del Registro de la Propiedad de Francisco Morazán, se confirió Poder General de Administración y Representación a favor del Señor Ernesto Emilio Carías Corrales, Director Presidente del INPREMA.

CONSIDERANDO (4): Que de acuerdo a la Resolución No. CTA-246-22-09-2015 emitida por el Directorio de Especialistas del Instituto se procedió a la publicación de la Licitación Pública Nacional LPN-06-2015 "CONSTRUCCIÓN DE CAFETERÍA PARA EL EDIFICIO INPREMA TEGUCIGALPA", en dos diarios comerciales, así como en el Diario Oficial "La Gaceta" y en el portal de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), para las siguientes empresas precalificadas:

1.	Consultoría y Diseño de Proyectos S.A de C.V. (COINPRO)
2.	Constructora Acosta S. de R.L.
3.	Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. (SERPIC).
4.	Constructora Sato S. de R.L.
5.	Diseño, Construcción y Servicios Técnicos S.A de C.V (DICONSET)
6.	JF Construcciones S.A. de C.V.
7.	Nacional de Ingenieros Electromecánica S.A. de C.V.



RESOLUCIÓN No. CTA/87/05-04-2016

Pág.2

Considerando (5): En fecha once (11) de noviembre del año dos mil quince (2015) a las 10:00 a.m. se realizó la recepción y apertura de las ofertas, a la cual se presentaron las compañías siguientes:

ITEM	COMPANIAS OFERENTES	FECHA DE PRESENTACIÓN	MONTO OFERTADO
1	Consultoría y Diseño de Proyectos S.A DE C.V (COINPRO)	11 DE NOVIEMBRE 2015	L. 3200,811.13
2	Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción S DE R.L (SERPIC)	11 DE NOVIEMBRE 2015	L. 3649,560.55
3	Nacional de Ingenieros Electromecánica S.A DE C.V	11 DE NOVIEMBRE 2015	L. 2961,937.62
4	JF Construcciones S.A DE C.V	11 DE NOVIEMBRE 2015	L. 2796,973.18
5	Constructora Acosta S DE R.L DE C.V	11 DE NOVIEMBRE 2015	L. 2597,867.96
6	Constructora SATO DE R.L DE C.V	11 DE NOVIEMBRE 2015	L. 3052,460.61

CONSIDERANDO (6): Que se llevó a cabo la Revisión de garantías Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto mínimo del 2% del valor total ofertado, con vigencia de 120 días hábiles (90 días de vigencia de oferta más 30 días según clausula 21.3 de las IAO), como se detalla:

ITEM	COMPANIAS OFERENTES	MONTO MINIMO 2%	MONTO	BANCO	DESDE	HASTA	NO. DE GARANTIA	OBS
1	Consultoría y Diseño de Proyectos S.A DE C.V (COINPRO)	L. 64,016.22	L. 72,000.00	SEGUROS CREFISA	11/11/2015	11/04/2015	ZC-FL-52228-2015	GARANTIA NO CUBRE EN TIEMPO, OFERENTE DESCALIFICADO
2	Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción S DE R.L (SERPIC)	L. 72,991.21	L. 80,000.00	SEGUROS LAFISL	11 DE NOVIEMBRE 2015	15 JUNIO DEL 2016	FI-1039931-17288-8	
3	Nacional de Ingenieros Electromecánica S.A DE C.V	L. 59,238.75	L. 7,000.00	BANCO ATLANTIDA	11 DE NOVIEMBRE 2015	08 DE ABRIL DE 2016	10170006879	OFERENTE DESCALIFICADO, NO CUBRE EN TIEMPO Y MONTO, SE PRESENTARON DOS GARANTIAS INCUMPLIENDO EL ARTICULO 99 DE LA LCE DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. GARANTIA 1 (FIANZA): NO CUBRE EN MONTO Y VIGENCIA SOLICITADA. 2.GARANTIA 2 (CHEQUE CERTIFICADO): NO CUBRE EN MONTO.. NOTA: NINGUNA DE LAS DOS GARANTIAS ES COMPLEMENTARIA DE LA OTRA YA QUE LOS TIEMPOS Y MONTOS A EJECUTAR NO COINCIDEN EN LOS REQUERIMIENTOS MINIMOS.
4	JF Construcciones S.A DE C.V	L. 55,939.46	L. 80,000.00	SEGUROS LAFISE	11 DE NOVIEMBRE 2015	06 DE MAYO DE 2016	1999	



RESOLUCIÓN No. CTA/87/05-04-2016

Pág.3

5	Constructora Acosta S DE R.L DE C.V	L. 51,957.36	L. 60,000.00	SEGUROS IAFISE	11 DE NOVIEMBRE 2015	13 DE MAYO DE 2016	1994	
6	Constructora SATO DE R.L DE C.V	L. 61,049.21	L. 65,000.00	SEGUROS DFL PAIS	11 DE NOVIEMBRE 2015	25 DE MAYO DE 2016	15548	

CONSIDERANDO (7): Que se llevó a cabo el análisis legal y subsanación, como se detalla a continuación:

ITEM	OFERENTES	DOCUMENTOS SOLICITADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBS
1	<u>Consultoría y Diseño de Proyectos S.A DE C.V (COINPRO)</u>			NO APLICA SUBSANACION
2	<u>Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción S DE R.L (SERPIC)</u>	la Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI). 3. Constancia extendida por la Oficina Normativa de Contratación (ONCAL), de encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas y no ser objeto de suspensión definitiva, temporal o en proceso de suspensión del Registro relacionado".	la Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI). Únicamente presentaron la certificación.	
3	<u>Nacional de Ingenieros Electromecánica S.A DE C.V</u>			NO APLICA SUBSANACION
4	<u>JF Construcciones S.A DE C.V</u>	k) Constancia extendida por la Oficina Normativa de Contratación (ONCAE), de encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas y no ser objeto de suspensión definitiva, temporal o en proceso de suspensión del Registro relacionado".(DS)	k) Constancia extendida por la Oficina Normativa de Contratación (ONCAE), de encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas y no ser objeto de suspensión definitiva, temporal o en proceso de suspensión del Registro relacionado".(DS)	
5	<u>Constructora Acosta S DE R.L DE C.V</u>	3. Constancia extendida por la Oficina Normativa de Contratación (ONCAE), de encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas y no ser objeto de suspensión definitiva, temporal o en proceso de suspensión del Registro relacionado".	Únicamente presentaron la certificación.	

W



RESOLUCIÓN No. CTA/87/05-04-2016

Pág.4

6	<p>Constructora SATO DE R.L DE C.V</p>	<p>h) Declaración Jurada de no estar comprendidos tanto la empresa como su Representante Legal en los casos que comprenden los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; de acuerdo al formulario indicado en la Sección IV); (DS)</p>	<p>No presentaron la declaración indicada y solicitada en las bases de licitación</p>	
		<p>i) Declaración Jurada firmada por el Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por un Notario, garantizando que tanto las obras a realizar como los materiales a utilizar serán de optima calidad. (DS)</p>	<p>se presento una copia</p>	
		<p>j) Constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la República (PGR), donde se acredite que tanto el Oferente como su Representante Legal, no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes promovidas por el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años con motivos de contratos anteriores o en ejecución. (DS)</p>	<p>NO PRESENTARON</p>	<p>1. Las declaraciones deben ser por Antonio José Chávez y están firmadas por Carlos Roberto Chávez 2. DESC ALIFICADO/ ARTICULO 132 RLCE 3. IAO NUMERAL 4 INCISO H</p>
		<p>k) Constancia extendida por la Oficina Normativa de Contratación (ONCAF), de encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas y no ser objeto de suspensión definitiva, temporal o en proceso de suspensión del Registro relacionado".(DS)</p>	<p>Presentaron certificación vencida</p>	
		<p>la Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DLI).</p>	<p>Presentaron certificación vencida</p>	

1. Consultoría y Diseño de Proyectos S.A DE C.V (COINPRO): Oferente descalificado por no cumplir con los requisitos mínimos en la Garantía de Manteniendo de oferta, incumpliendo el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, **2. Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción S DE R.L (SERPIC):** Oferente únicamente presentó la certificación, por lo que la constancia solicitada puede ser presentada en caso quede adjudicado y se requiera para la formalización del contrato, **3. Nacional de Ingenieros Electromecánica S.A DE C.V:** Oferente descalificado por no cumplir con los requisitos mínimos en la Garantía de Manteniendo de oferta, incumpliendo el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, **4. JF Construcciones S.A DE C.V:** Oferente cumplió con todos los documentos de subsanación solicitados, **5. CONSTRUCTORA ACOSTA S DE R.L DE C.V:** Oferente únicamente presentó la certificación, por lo que la constancia solicitada puede ser presentada en caso quede



RESOLUCIÓN No. CTA/87/05-04-2016

Pág.5

adjudicado y se requiera para la formalización del contrato, 7. **CONSTRUCTORA SATO DE R.L DE C.V:** Oferente descalificado por no cumplir con los requisitos mínimos solicitados, incumpliendo el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (8):** Que los oferentes considerados para evaluación técnica son: Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción S DE R.L (SERPIC), JF Construcciones S.A DE C.V., Constructora ACOSTA S DE R.L DE C.V, Se informó a todos los oferentes que se les concedía un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanar los documentos indicados en el recuadro anterior, en aplicación a lo estipulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (9):** Que las ofertas de todas las compañías oferentes fueron enviadas para evaluación técnica al Asesor en Infraestructura quien emitió su dictamen técnico de la siguiente manera:

ELEMENTOS DE CONCRETO REFORZADO		EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO		
DESCRIPCIÓN DE SUB ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. (SERPIC).	JF Construcciones S.A. de C.V.	Constructora Acosta S. de R.L.
Zapata Z-1	Concreto 3000 PSI, dimensiones de 1.5m x 1.5 m, 12 varillas #5 a/s	cumple	cumple	cumple
Zapata corrida	40x25 cm, lecho superior #3@30 cm transversal y #3@20 cm, longitudinal y lecho inferior #4@15 cm a/s, concreto 3000 PSI	cumple	cumple	cumple
Columna C-1	Concreto 3000 PSI, 20x30 cm, 6#5 y #3@15cm	cumple	cumple	cumple
Columna C-2	Concreto 3000 PSI, 15x15 cm, 4#4 y #2@20cm	cumple	cumple	cumple
Castillo C-3	Concreto 3000 PSI, 15x15 cm, 4#3 y #2@20cm	cumple	cumple	cumple
Castillo C-4	Concreto 3000 PSI, 10x15 cm, 2#3 y #2@20cm	cumple	cumple	cumple
Columna C-5	Concreto 3000 PSI, 20x30 cm, 4#6 y #3@15cm	cumple	cumple	cumple



RESOLUCIÓN No. CTA/87/05-04-2016

Pág.6

Columna C-6	Concreto 3000 PSI, ver detalle, 6#4 y #3@20cm	cumple	cumple	cumple
Viga Tensora VT	Concreto 3000 PSI, 30x35cm, bastones #4, 6#5 estribos #3@ 10cm a 90 cm de las caras de las columnas y #3@17 (ver detalle)	cumple	cumple	cumple
Viga Tensora VT-1	Concreto 3000 PSI, 30x35cm, bastones #5, 8#5 estribos #3@ 10cm a 90 cm de las caras de las columnas y #3@17 (ver detalle)	cumple	cumple	cumple
Solera de CierreS-1	Concreto 3000 PSI, 15x30cm, 5#4 2 en la parte superior de la sección y 3 en la parte inferior y #3 @17cm	cumple	cumple	cumple
Solera Superior S-2 (tramo de 6.27m en entrada principal)	Concreto 3000 PSI, 15x20cm, 4#4 y #3@20cm	cumple	cumple	cumple
Losa con lámina losacero	Concreto 3000 PSI, con lámina losacero, e=13 cm (incluye lámina), refuerzo de ¼ @20 cm a/s.	cumple	cumple	cumple
Losa Monolítica (sobre entrada principal)	Concreto 3000 PSI, Monolítica, e=12 cm, refuerzo #3 @15 cm a/s.	cumple		
		cumple	cumple	cumple
		cumple		
Losa de piso	Concreto 3000 PSI, Monolítica, e=15 cm, refuerzo #3 @12 cm a/s, fundida 7.5 cm en sentido vertical dentro de la viga tensora.	cumple	cumple	cumple
		cumple		

Tels.: 2231-0914, 16, 17
 18, 19, 20, 21, 33
 37, 39, 42, 45, 46
 48, 50, 51, 52, 53
 2232-5053
 2232-5269
 2232-5454
 2232-4046

Boulevard Centroamérica, Frente
 a las Colinas, Tegucigalpa, M.D.C.



REPÚBLICA DE HONDURAS
 INSTITUTO NACIONAL
 DE
 PREVISIÓN DEL MAGISTERIO



Número Piloto: 2232-4036
 2232-5613
 Técnico Financiero: 2232-5269
 Fax Secretaría: 2232-4651
 Tesorería: 2239-0776
 Apartado Postal No. 92
 Comayagüela, M.D.C.

RESOLUCIÓN No. CTA/87/05-04-2016

Pág. 7

Bordillo en losa de techo	Se considerará bordillo toda altura menor a 20 cm sobre la losa de techo alrededor del perímetro de la misma, este bordillo será de concreto 3000 psi, 4#3 y 1/4 @20cm.	cumple	cumple	cumple
Dado de concreto	Dimensiones 15x20x20 cm, concreto 3000 PSI	cumple	cumple	cumple
		cumple		
Acero	Todo el acero a utilizar en elementos de concreto reforzados y pared de bloque deberá ser grado 60	cumple	cumple	cumple
PAREDES				
DESCRIPCIÓN DE SUB ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. (SERPIC).	JF Construcciones S.A. de C.V.	Constructora Acosta S. de R.L.
Pared de bloque de 8"	Se utilizará bloque de 8" reforzada para cubrir áreas desde nivel de zapata corrida hasta nivel de viga tensora o nivel de losa según sea necesario y para terminar las paredes existentes hasta nivel de viga tensora VT y VT-1, 3/8 vertical en cada bloque y 3/8 Horizontal @ Hilada, relleno concreto 3000 PSI.	cumple	cumple	cumple
Pared de bloque de 6"	Se utilizara bloque de 6" reforzada Desde nivel de piso hasta nivel superior, 3/8 vertical en cada bloque y 3/8 Horizontal @ Hilada, relleno concreto 3000 PSI.	cumple	cumple	cumple
ACABADOS				
DESCRIPCIÓN DE SUB ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. (SERPIC).	JF Construcciones S.A. de C.V.	Constructora Acosta S. de R.L.
Repellos	Mezcla mortero 1:4 (cemento-arena)	cumple	cumple	cumple



RESOLUCIÓN No. CTA/87/05-04-2016

Pág.8

Pulidos	Mezcla preparada acabado texturizado intermedio, con tolerancia de 5mm.	cumple	cumple	cumple
Pintura Interior	Se utilizarán colores mate (de reconocida calidad)	cumple	cumple	cumple
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. (SERPIC).	JF Construcciones S.A. de C.V.	Constructora Acosta S. de R.L.
DESCRIPCIÓN DE SUB ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Tubería Agua Potable	P.V.C. SDR-26	cumple	cumple	cumple
Tubería Aguas Lluvias y Aguas residuales	P.V.C. SDR-41	cumple	cumple	cumple
Cajas de Registro Aguas Lluvias y Residuales	0.5mX0.5mX1m entre caras internas, paredes de ladrillo (media caña y acabado fino), repelladas con acabado fino, casquete y tapaderas de concreto, concreto 3000 PSI	cumple	cumple	cumple
		cumple	cumple	cumple
Inodoros	Inodoro elongado modelo GANAMAX similar o superior	cumple	cumple	cumple
Lavamanos	Lavamanos con pedestal modelo Torino similar o superior grifo DANIKA similar o superior	cumple	cumple	cumple
INSTALACIONES ELÉCTRICAS		Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. (SERPIC).	JF Construcciones S.A. de C.V.	Constructora Acosta S. de R.L.
DESCRIPCIÓN DE SUB ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Caja de breakers	Monofásico de 20 espacios	cumple	cumple	cumple
Luminarias en entrada principal	Luminaria tipo led de 25w	cumple	cumple	cumple
Luminarias interiores	Luminaria led empotrada en techo forma rectangular	cumple	cumple	cumple
Spot interior de 12 w	Luminaria tipo led	cumple	cumple	cumple



RESOLUCIÓN No. CTA/87/05-04-2016

Pág.9

Luminaria sobre barra de atención	Lámpara colgante 3 luces 3x40W	cumple	cumple	cumple
TECHOS				
DESCRIPCIÓN DE SUB ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. (SERPIC).	JF Construcciones S.A. de C.V.	Constructora Acosta S. de R.L.
Joist para estructura de techo	Cuerda superior 2 ángulos de 2 1/2 x 1/4. cuerda refuerzo central 2 ángulos de 1 1/2 x 3/16, cuerda inferior 2 ángulos de 2 1/2 x 1/4. El joist se colocará a una distancia de 2 metros centro a centro	cumple	cumple	cumple
PISOS Y ENCHAPES				
DESCRIPCIÓN DE SUB ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. (SERPIC).	JF Construcciones S.A. de C.V.	Constructora Acosta S. de R.L.
Cerámica en gradas	Cerámica antiderrapante clase 5	cumple	cumple	cumple
Pisos interior en área de mesa	Piso de color similar al existente en edificio de INPREMA porcelanato clase 5	cumple	cumple	cumple
Piso en área de Cocina	Piso de color gris cerámica clase 4	cumple	cumple	cumple
Piso en área de baños	Piso de color similar al del área de mesas, cerámica antiderrapante clase 4.	cumple	cumple	cumple
Enchape en paredes en baño	Cerámica de 20cm x 30cm color blanco o similar	cumple	cumple	cumple
Enchape en paredes	Cerámica de 20cm x 30cm color beige o similar	cumple	cumple	cumple
Zócalos	Altura 10 cm	cumple	cumple	cumple
Enchape en jardinera	Enchape tipo Oviedo color grafito	cumple	cumple	cumple
CIELO FALSO				
		Servicios y	JF Construcciones	Constructora Acosta S.



RESOLUCIÓN No. CTA/87/05-04-2016

Pág.10

DESCRIPCIÓN DE SUB ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. (SERPIC).	S.A. de C.V.	
Cielo falso	Cielo falso de tabla yeso resistente a la humedad con suspensión metálica galvanizada.	cumple	cumple	cumple
PUERTAS Y VENTANAS				
DESCRIPCIÓN DE SUB ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. (SERPIC).	JF Construcciones S.A. de C.V.	Constructora Acosta S. de R.L.
Estructura en puertas y ventanas	Estructura en puertas y ventanas de aluminio bronce y vidrio.	no aplica este ítem	no aplica este ítem	no aplica este ítem
OBRAS FINALES				
DESCRIPCIÓN DE SUB ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. (SERPIC).	JF Construcciones S.A. de C.V.	Constructora Acosta S. de R.L.
Muebles	Mueble de melamina color madera y top de granito. Incluye todo el juego de herrajes necesario, barra de atención al público, cocina y mesas en perímetro de área de comedor	cumple	cumple	cumple
Aire acondicionado	36,000 BTU o superior	cumple	no cumple, no anexado	cumple
	barra de atención al público, cocina y mesas en perímetro de área de comedor	cumple	no cumple, no anexado	cumple
Puertas y ventanas	Vidrio templado insulado de accesorios Netma Slide ., incluye haladeras rectas 1200 mm, cerradura central y a piso.	cumple	no cumple, no anexado	solicitar ficha de costo, detallando materiales a utilizar
Fachada ACM y vidrio fijo	lamina ACM rolada color gris Vidrio templado insulado, sistema de accesorios tipo spider	cumple	no cumple, no anexado la vidriería	solicitar ficha de costo, detallando materiales a utilizar
Detalles de tabla yeso y durock	Alta calidad (4x8 pies).	cumple	no cumple, no anexado	cumple
Letras Frontales	Fabricación e instalación de rótulo con letras encajueladas en	cumple	cumple	cumple



RESOLUCIÓN No. CTA/87/05-04-2016

Pág. 11

	lámina metálica de 1/16 de espesor, iluminación led, halo de luz en blanco pintadas en rojo. Letras de 0.85 metros de alto.			
Letras Posteriores	Fabricación e instalación de rótulo con letras encajueladas en lámina metálica de 1/16 de espesor, iluminación led, halo de luz en blanco pintadas en rojo. Letras de 0,50 metros de alto.	cumple	cumple	cumple
Jardinera en entrada principal	40 plantas de tipo Ixora	cumple	cumple	cumple
Cronograma		cumple	cumple	Ampliar metodología
Metodología		cumple	cumple	Ampliar Cronograma
Personal Clave		no cumple	no cumple	no cumple
		no anexo personal clave	no adjunto personal clave	no adjunto personal clave
Documento Base firmado y sellado		no cumple	cumple	no cumple
		no anexo bases firmadas y selladas		no anexo bases firmadas y selladas

CONSIDERANDO (10): Que los numerales anteriores, así como el dictamen Legal enviado según Memorándum 44-2016-D.A.L. y la disponibilidad presupuestaria según Memorándum No.DDP283/08-15, la Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios del INPREMA, recomienda al Directorio de Especialistas declarar **FRACASADA**, la Licitación Pública Nacional LPN-06-2015 "CONSTRUCCIÓN DE CAFETERÍA PARA EL EDIFICIO INPREMA TEGUCIGALPA", lo anterior en aplicación a los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 131, 132 y 172 de su Reglamento. **CONSIDERANDO (11):** Que se requiere autorizar la Licitación Pública Nacional LPN-05-2016 "CONSTRUCCIÓN DE CAFETERÍA PARA EL EDIFICIO INPREMA TEGUCIGALPA", Bases de Licitación que ya fueron revisadas por el Departamento de Asesoría legal Según memorándum No.009/16 DAL y Disponibilidad presupuestaria Según memorándum No. DDP 075/02-16. **POR TANTO:** El Directorio de Especialistas del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), en aplicación de los



RESOLUCIÓN No. CTA/87/05-04-2016

Pág.12

artículos 9 y 14 de Decreto 247-11, así como el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 131, 132 y 172 de su Reglamento y una vez analizados los considerando anteriores **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la recomendación de la Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios del INPREMA de declarar **FRACASADA**, la Licitación Pública Nacional LPN-06-2015 "CONSTRUCCIÓN DE CAFETERÍA PARA EL EDIFICIO INPREMA TEGUCIGALPA". **SEGUNDO:** Autorizar el inicio de la Licitación Pública Nacional LPN-05-2016 "CONSTRUCCIÓN DE CAFETERÍA PARA EL EDIFICIO INPREMA TEGUCIGALPA" y las Bases de Licitación que ya fueron revisadas por el Departamento de Asesoría legal Según memorándum No.009/16 DAL y Disponibilidad presupuestaria Según memorándum No. DDP 075/02-16. **TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la Secretaría General de la Institución, quien a su vez lo hará a la Gerencia Administrativa Financiera, Gerencia de Planificación y Desarrollo Organizacional, así como al Departamento de Asesoría Legal. **CUARTO:** Instruir al Departamento Administrativo para que proceda a realizar las gestiones de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **QUINTO:** La presente resolución es de ejecución inmediata. F) LIC. ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES, Director Especialista Presidente, Abog. RAÚL ZAVALA, Gerente de Beneficios en sustitución Temporal del Lic. CÉSAR GUIOVANY GUIFARRO RIVERA, Director Especialista, Lic. NESSY E. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Directora Especialista y Abogada. ALEJANDRA ISABEL MEDINA, Secretaria General. **CÚMPLASE-**.

Atentamente,



LIC. ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES
DIRECTOR PRESIDENTE

Cc: Lic. Nesy E. Martínez Hernández
Abog. Raúl Zavala
Cc: Arch.
ecc/IL